

ANUNCIO de 8 de mayo de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Granja de Torrehermosa”, en siglas “UPTA Granja de Torrehermosa”. Expte.: 06/611.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de mayo de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Granja de Torrehermosa”, en siglas “UPTA Granja de Torrehermosa”, Expt.: 06/611, siendo su ámbito territorial “la localidad de Granja de Torrehermosa”, y su ámbito funcional “los profesionales, Autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades afines a la actividad que desarrollan en el sector, y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de Granja de Torrehermosa”. El Acta de Constitución está firmada por D^a. Carmen Rosa Chamorro Pila, con D.N.I.: 30.203.906 y dos señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 12 de abril de 2002, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 8 de mayo de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Zafra”, en siglas “UPTA Zafra”. Expte.: 06/613.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de mayo de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Zafra”, en siglas “UPTA Zafra”, Expt.: 06/613,

siendo su ámbito territorial “la localidad de Zafra”, y su ámbito funcional “los profesionales, Autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades afines a la actividad que desarrollan en el sector, y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de Zafra”. El Acta de Constitución está firmada por D. José Galván Vega, con D.N.I.: 8.773.884 y dos señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 12 de abril de 2002, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 8 de mayo de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2002, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Aceuchal”, en siglas “UPTA Aceuchal”. Expte.: 06/614.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril. BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de mayo de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Aceuchal”, en siglas “UPTA Aceuchal”, Expt.: 06/614, siendo su ámbito territorial “la localidad de Aceuchal”, y su ámbito funcional “los profesionales, Autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades afines a la actividad que desarrollan en el sector, y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de Aceuchal”. El Acta de Constitución está firmada por D. José A. Merchán Álvarez, con D.N.I.: 34.782.429 y dos señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 15 de abril de 2002, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 8 de mayo de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.